



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00158 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Agroservicios Maquidrex S.A.S

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los dineros que por cualquier causa tiene la sociedad demandad en el Banco Agrario de Colombia. Medida que se limitará hasta la suma Doscientos Millones de Pesos M.L.(\$ 200.000.000).

Se decreta el embargo preventivo del establecimiento de comercio denominado Agroservicios Maquidrex S.A.S., de propiedad de la sociedad demandada.

Líbrese oficio a la Cámara de Comercio de la ciudad, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

Así mismo, se oficiará a tTransunión, para que se sirvan indicar si en la base de datos que allí reposa la acá demandada figura como titular de alguna cuenta bancaria o similares por cualquier concepto.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MARTOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bf95f08cc883f6ca0db0a5c5bf3af6df417ee2d5f624891428195d252bbc020

Documento generado en 02/08/2021 03:33:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>